



J.WILLIAM ALFONSO ORJUELA
ABOGADO

JUZGADO 13 CIVIL CTO.

AUG 2'21PM12:27 040997

1

Bogotá, D.C.

Señor

JUEZ TRECE (13) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.

E. S. D.

Referencia: **PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA.**

Radicado: 2016-00768

DEMANDANTE: **MARIA ESTHER LEON**

DEMANDADO: **LUZ JAIDY MEDINA ZAPATA**

JOSE WILLIAM ALFONSO ORJUELA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.470.059, vecino de esta ciudad, con dirección de notificación calle 12 B No. 8-23 oficina 807, portador de la Tarjeta Profesional No.185097 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del Señor **CESAR JULIO FLOREZ OVALLOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.528.955, vecino de esta ciudad, quien me confirió poder especial amplio y suficiente en calidad de representante de la señora **LUZ JAIDY MEDINA ZAPATA**, igualmente mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.181.295, poder general conferido mediante escritura pública No. 1679 de fecha 7 de julio de 2021, otorgada en la notaría 61 del Circulo de Bogotá, respetuosamente manifiesto que por este escrito contesto la demanda de pertenencia que por reparto correspondió a ese estrado judicial.

1.-LOS HECHOS

PRIMER HECHO. No me consta, que se pruebe.

SEGUNDO HECHO. No me consta, que se pruebe.

TERCER HECHO. No me consta, que se pruebe.

Calle 12 B No. 8-23 oficina 807 EDIFICIO CENTRAL
Correo Williamalfo@yahoo.es William.alfonso.orjuela@gmail.com

TEL 3024373405 - 4534921



J.WILLIAM ALFONSO ORJUELA
ABOGADO

2

CUARTO HECHO. No me consta, que se pruebe.

QUINTO HECHO. No me consta

SEXTO HECHO. No me consta, que se pruebe.

SEPTIMO HECHO. No me consta, que se pruebe; sin embargo, la señora MARIA ABIGAIL CEDIEL DE RODRIGUEZ, inicia proceso de reivindicación en contra de la aquí demandante, lo cual le quita la característica de poseedora quieta y pacífica.

OCTAVO HECHO. No es cierto, a través del modo de adquisición se demuestran hechos distintos, folio de matrícula inmobiliaria No. 50 C - 1354695, como la venta que hicieran los comuneros a mi representada, como se puede observar en la anotación No. 12 de fecha 8 de agosto de 2013, dentro de los cuales se encuentra un hijo de la aquí demandante, el señor LUIS MIGUEL VEGA LEON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.951.093

NOVENO HECHO. No me consta, que se pruebe; no obstante, han existido varias demandas entre ellas, la demanda de pertenencia iniciada por la misma **MARIA ESTHER LEON**, la cual fue cancelada por las partes dentro de los cuales se encontraba el hijo de la demandante **LUIS MIGUEL LEON** y la actual demandada.

Ahora, tampoco es cierto que haya realizado mejoras a la construcción pues ella se encuentra en el mismo grado de deterioro y desgaste debido a su vetustez, la construcción, no ha sido intervenida.

De otro lado los impuestos al día de hoy, no han sido pagados.

En cuanto a los servicios, es lógico que quien habita una vivienda, cumpla con algo tan elemental como pagar los servicios públicos, lo que desmerita este hecho como un acto posesorio.

Calle 12 B No. 8-23 oficina 807 EDIFICIO CENTRAL
Correo Williamalfo@yahoo.es William.alfonso.oriuela@gmail.com2

TEL. 3024373405 - 4534921

Bogotá, D.C.,

Señor

JUEZ TRECE (13) CIVIL DEL CIRCUITO

E. S. D.

Referencia: **PODER**
PROCESO: **PERTENENCIA 2016-00768**

CESAR JULIO FLOREZ OVALLOS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio y residencia en la misma, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de Representante Legal de la señora **LUZ JAIDY MEDINA ZAPATA**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con poder general otorgado mediante escritura pública 1679 de la Notaría 61 del Circuito de Bogotá, el cual anexo al presente poder, con todo respeto manifiesto que por medio del presente escrito, confiero **PODER** especial, amplio y suficiente al Doctor **JOSE WILLIAM ALFONSO ORJUELA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.470.059 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional número 185.097 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico williamalfonso.oriueja@gmail.com y williamalfo@yahoo.es dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderado queda ampliamente facultado en los términos del artículo 77 de la Ley 1564 nuevo Código General del Proceso.

Solicito señor juez le reconozca personería a mi apoderado en los términos y para los fines del presente mandato.

Cordialmente,

CESAR JULIO FLOREZ OVALLOS
C.C. No. 5.528.955

Acepto el poder

JOSE WILLIAM ALFONSO ORJUELA
C.C. No. 19470059 Bogotá
T.P. No. 185097 C.S.J.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

4042424

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Séptima (7) del Circuito de Bogotá D.C., compareció: **CESAR JULIO FLOREZ OVALLOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 5528955 y manifestó que la firma que aparece es suya y acepta el contenido como cierto.

Firma autógrafa: e3mrv58diox
16/07/2021 - 15:11:27

Conformal Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

JOSE MARIO CIFUENTES MORALES
Notario Séptimo (7) del Circuito de Bogotá D.C.
Encargado



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Constancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial**

Referencia de Recaudo:

19010652030

Formulario No.

2019201041605332490

AÑO GRAVABLE 2019			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0085WADE	2. Matricula Inmobiliaria 050C01354695	3. Cédula Catastral 63B 22 12	4. Estrato 3
5. Dirección del Predio KR 23 63B 02			
B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 257.20	7. Área construida en metros 128.44	8. Destino 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	
9. Tarifa 7	9.1 Porcentaje de exención 0 %		
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres o Razon Social LUZ JAIDY MEDINA ZAPATA		11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 21181295	
12. Numero de identificación de quien efectuó el pago CC 21181295			
E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO			
13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA		382,849,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU		2,680,000
15. SANCIONES	VS		0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL			141,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA		2,539,000
G. SALDO A CARGO			
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA		0
H. PAGO			
19. VALOR A PAGAR	VP		0
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		0
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	DA		0
22. INTERESES DE MORA	IM		0
23. TOTAL A PAGAR	TP		0
24. APOORTE VOLUNTARIO	AV		0
25. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA		0
INFORMACION DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN 22/06/2019 00.00.00	
CALIDAD DEL DECLARANTE PROPIETARIO		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 4444	
NOMBRES Y APELLIDOS LUZ JAIDY MEDINA ZAPATA		VALOR PAGADO: 0	
CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		LUGAR DE PRESENTACIÓN: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	
21181295		TIPO FORMULARIO: Factura	

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Constancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo:

20011265178

Formulario No. 2020201041610535723

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO	
1. CHIP	AAA0085WADE
2. Matrícula Inmobiliaria	050C01354695
3. Cédula Catastral	63B 22 12
4. Estrato	3
5. Dirección del Predio	KR 23 63B 02
B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO:	
6. Área de terreno en metros	257,20
7. Área construida en metros	128,44
8. Destino	61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES
9. Tanta	7
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	
10. Apellido(s) y Nombres o Razon Social	LUZ JAIDY MEDINA ZAPATA
11. Documento de Identificación (Tipo y Número)	CC 21181295
E. DATOS DE LA DECLARACION Y/O PAGO	
12. Numero de identificación de quien efectuó el pago	CC 21181295
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS	
13. AUTOVALUO (Base Gravable)	429,846,000
14. IMPUESTO A CARGO	3,009,000
15. SANCIONES	0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	0
17. IMPUESTO AJUSTADO	3,009,000
18. TOTAL SALDO A CARGO	0
H. PAGO	
19. VALOR A PAGAR	0
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	0
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	0
22. INTERESES DE MORA	0
23. TOTAL A PAGAR	0
24. APORTE VOLUNTARIO	0
25. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO	0
INFORMACION DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO	
FIRMA	
CALIDAD DEL DECLARANTE	PROPIETARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	LUZ JAIDY MEDINA ZAPATA
CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>	21181295
TIPO FORMULARIO:	Factura
FECHA DE PRESENTACION	12/09/2020 00:00:00
CONSECUTIVO TRANSACCION	4444
VALOR PAGADO:	0
LUGAR DE PRESENTACION:	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Constancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial**

Referencia de Recaudo:

21018713184

Formulario No.

2021201041620189521

AÑO GRAVABLE 2021			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0085WADE	2. Matricula Inmobiliaria 050C01354695	3. Cédula Catastral 63B 22 12	4. Estrato 3
5. Dirección del Predio KR 23 63B 02			
B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 257.20	7. Área construida en metros 128.44	8. Destino 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	
9. Tarifa 7		9.1 Porcentaje de exención 0 %	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres o Razon Social LUZ JAIDY MEDINA ZAPATA		11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 21181295	
12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago CC 21181295			
E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO			
13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	432,597,000	
14. IMPUESTO A CARGO	FU	2,942,000	
15. SANCIONES	VS	0	
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		0	
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA	2,942,000	
G. SALDO A CARGO			
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA	0	
H. PAGO			
19. VALOR A PAGAR	VP	0	
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	DA	0	
22. INTERESES DE MORA	IM	0	
23. TOTAL A PAGAR	TP	0	
24. APOORTE VOLUNTARIO	AV	0	
25. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA	0	
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN	24/07/2021 00.00.00
CALIDAD DEL DECLARANTE PROPIETARIO		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	4444
NOMBRES Y APELLIDOS LUZ JAIDY MEDINA ZAPATA		VALOR PAGADO:	0
cc <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		LUGAR DE PRESENTACIÓN:	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
21181295		TIPO FORMULARIO:	Factura

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SU OFICINA DE HACIENDA

Constancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo:

17016165025

Formulario No.

2017201054007452555

AÑO GRAVABLE 2017			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0085WADE	2. Matricula Inmobiliaria 050C01354695	3. Cédula Catastral 63B 22 12	4. Estrato 3
5. Dirección del Predio KR 23 63B 02			
B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 257.20	7. Área construida en metros 128.44	8. Destino 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	
9. Tarifa		9.1 Porcentaje de exención %	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres o Razón Social LUZ JAIDY MEDINA ZAPATA		11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 21181295 - 8	
12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago CC 21181295 - 8			
E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO			
13. AUTOAVALLUO (Base Gravable)	AA		0
14. IMPUESTO A CARGO	FU		0
15. SANCIONES	VS		0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL			0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA		0
G. SALDO A CARGO			
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA		0
H. PAGO			
19. VALOR A PAGAR	VP		1,763,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		0
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	DA		0
22. INTERESES DE MORA	IM		136,000
23. TOTAL A PAGAR	TP		1,899,000
24. APOORTE VOLUNTARIO	AV		0
25. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA		1,899,000
INFORMACION DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN	14/09/2017 00.00.00
CALIDAD DEL DECLARANTE		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	010813001940311
NOMBRES Y APELLIDOS LUZ JAIDY MEDINA ZAPATA		VALOR PAGADO:	1,899,000
<input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		LUGAR DE PRESENTACIÓN:	BANCO DE BOGOTÁ
21181295		TIPO FORMULARIO:	Recibo o cupón de pago

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá

Consulta de Pagos Impuestos Distritales

Resultado de la Consulta

Mostrando

10

Registros

Buscar:

CHIP: AAA0085WADE

Vigencia	Periodo	Nro. Referencia	Nro. Formulario	Entidad Financiera	Fec. Presentación	Nro. Transacción	Indicador Pago	Imprimir Certificación
2021	ANUAL	21018713184	2021201041620189521	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	24/07/2021	4444	SIN PAGO	
2020	ANUAL	20011265178	2020201041610535723	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	12/09/2020	4444	SIN PAGO	
2019	ANUAL	19010652030	2019201041605332490	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	22/06/2019	4444	SIN PAGO	
2018	ANUAL	18012062163	2018201041622037371	BANCO DE BOGOTA	08/05/2018	01081300218497	CON PAGO	
2017	ANUAL	17016165025	2017201054007452555	BANCO DE BOGOTA	14/09/2017	01081300194031	CON PAGO	
2017	ANUAL	17015373831	2017201041672189034	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	17/06/2017	4444	SIN PAGO	

Mostrando 1 - 6 de 6 Registros Totales

prim	Anterior	1	Siguiente	Ultimo
------	----------	---	-----------	--------

 Nueva consulta

Carrera 30 N° 25-90
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
webmaster@shd.gov.co - Nit. 899.999.061-9
Bogotá D.C., Colombia



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210723150945547107

Nro Matrícula: 50C-1354695

Pagina 1 TURNO: 2021-463563

Impreso el 23 de Julio de 2021 a las 11:12:48 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 10-02-1994 RADICACIÓN: 1994-26278 CON: CERTIFICADO DE: 28-01-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA0085WADECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA Y LOTE DE TERRENO EN QUE ESTA EDIFICADA, SITUADA EN ESTA CIUDAD QUE MIDE 399,11 V.2. QUE LINDA: NORTE EN 24,35 METROS, CON LA CASA 23 B 20 DE LA CARRERA 23, SUR EN 24,35 METROS CON LA CALLE 63 B, ESTE EN 10,49 METROS CON LA CASA 62 B 01 DE LA CARRERA 22, Y OESTE EN 10,49 METROS CON LA CARRERA 23. CODIGO # 531

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : /-AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 23 63B 02 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 23 63B-00

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1941 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2027 del 08-08-1941 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA ANA LUISA

A: RODRIGUEZ CORREDOR LUIS ALBERTO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-10-1941 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3363 del 14-10-1941 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 RATIFICACION VENTA ESCRITURA 2027

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCIA ANA LUISA

A: RODRIGUEZ CORREDOR LUIS ALBERTO

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210723150945547107

Nro Matrícula: 50C-1354695

Pagina 2 TURNO: 2021-463563

Impreso el 23 de Julio de 2021 a las 11:12:48 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-07-2000 Radicación: 2000-49899

Doc: ESCRITURA 2902 del 30-06-2000 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ CORREDOR LUIS ALBERTO

A: CEDIEL DE RODRIGUEZ MARIA ABIGAIL

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-08-2002 Radicación: 2002-65087

Doc: OFICIO 1839 del 12-08-2002 JUZGADO 28 CIVIL CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO REIVINDICATORIO: 0469 DEMANDA EN PROCESO REIVINDICATORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: CEDIEL VIUDA DE RODRIGUEZ MARIA ABIGAIL

A: LEON MARIA ESTHER

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-09-2005 Radicación: 2005-92197

Doc: ESCRITURA 4061 del 16-09-2005 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: CEDIEL DE RODRIGUEZ MARIA ABIGAIL

A: FARFAN MOLINA MISAEAL

A: SIERRA PEREZ FANNY

A: VEGA LEON LUIS MIGUEL

CC# 20021152

X 50%

CC# 41736821

X 25%

CC# 79951093

X 25%

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-01-2006 Radicación: 2006-5421

Doc: OFICIO 066 del 19-01-2006 JUZGADO 39 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA N.2005-0585

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: LEON MARIA ESTHER

A: FARFAN MOLINA MISAEAL

A: SIERRA PEREZ FANNY

A: VEGA LEON LUIS MIGUEL

X

CC# 41736821

X

CC# 79951093

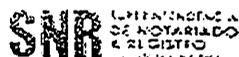
X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 28-02-2006 Radicación: 2006-20392

Doc: OFICIO 559 del 28-02-2006 JUZGADO 28 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210723150945547107

Nro Matrícula: 50C-1354695

Página 3 TURNO: 2021-463563

Impreso el 23 de Julio de 2021 a las 11:12:48 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELA DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CEDIEL VDA DE RODRIGUEZ MARIA ABIGAIL

A: LEON MARIA ESTHER

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-01-2007 Radicación: 2007-8194

Doc: OFICIO 2184 del 17-10-2006 JUZGADO 20 CIVIL DEL CTO de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO # 2006-00482-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FARFAN MOLINA MISAEL ANTONIO CC# 168814 X

DE: SIERRA PEREZ FANNY CC# 41736821 X

A: VEGA LEON LUIS MIGUEL CC# 79951093 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 31-03-2010 Radicación: 2010-29873

Doc: ESCRITURA 0484 del 15-03-2010 NOTARIA 8 de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA -DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FARFAN MOLINA MISAEL ANTONIO CC# 168814

A: ACOSTA FARFAN RUTH YASMIRA CC# 51880943 X EL 12.5%

A: BECERRA FARFAN FERNANDO ENRIQUE CC# 19417504 X EL 12.5%

A: FARFAN DE BUELVAS ANA BEATRIZ CC# 21100084 X EL 12.5%

A: FARFAN DE LIZARAZO ELSA CC# 21101385 X EL 12.5%

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 03-04-2012 Radicación: 2012-30448

Doc: OFICIO 517 del 09-03-2012 JUZGADO 39 CIVIL DEL CTO. de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES INSCRIPCION DE LA DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON MARIA ESTHER

A: DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

A: FARFAN MOLINA MISAEL ANTONIO CC# 168814

A: SIERRA PEREZ FANNY CC# 41736821

A: VEGA LEON LUIS MIGUEL CC# 79951093

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-05-2013 Radicación: 2013-39096



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210723150945547107

Nro Matrícula: 50C-1354695

Pagina 4 TURNO: 2021-463563

Impreso el 23 de Julio de 2021 a las 11:12:48 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 294 del 15-02-2013 JUZGADO 020 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELA DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: FARFAN MOLINA MISAEL ANTONIO

CC# 168814

DE: SIERRA PEREZ FANNY

CC# 41736821

A: VEGA LEON LUIS MIGUEL

CC# 79951093

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 08-08-2013 Radicación: 2013-71741

Doc: ESCRITURA 225 del 01-08-2013 NOTARIA UNICA de CUNDAY

VALOR ACTO: \$207,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: ACOSTA FARFAN RUTH YASMIRA

CC# 51880943

DE: BECERRA FARFAN FERNANDO ENRIQUE

CC# 19417504

DE: FARFAN DE LIZARAZO ELSA

CC# 21101385

DE: FARFAN FARFAN ANA BEATRIZ

C.C. 21.100084

DE: SIERRA PEREZ FANNY

CC# 41736821

DE: VEGA LEON LUIS MIGUEL

CC# 79951093

A: MEDINA ZAPATA LUZ JAIDY

CC# 21181295 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 11-10-2013 Radicación: 2013-95973

Doc: OFICIO 4616 del 11-10-2013 JUZGADO 020 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO RAD: 11001310302020060048200. INFORMA QUE SIGUE VIGENTE LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA COMUNICADA MEDIANTE OFICIO NO. 2184 DEL 17-10-2006

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: FARFAN MOLINA MISAEL ANTONIO

CC# 168814

DE: SIERRA PEREZ FANNY

CC# 41736821

A: VEGA LEON LUIS MIGUEL

CC# 79951093

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 10-06-2014 Radicación: 2014-50684

Doc: OFICIO 1550 del 03-06-2014 JUZGADO 049 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210723150945547107

Nro Matrícula: 50C-1354695

Pagina 5 TURNO: 2021-463563

Impreso el 23 de Julio de 2021 a las 11:12:48 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES GERMAN ALBERTO

CC# 19164941

A: VEGA LEON LUIS MIGUEL

CC# 79951093

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 21-08-2015 Radicación: 2015-72733

Doc: OFICIO 5661320181 del 30-07-2015 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 08-02-2017 Radicación: 2017-9432

Doc: OFICIO 0353 del 31-01-2017 JUZGADO 013 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA #110013103013201600768

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON MARIA ESTHER

CC# 41673634

A: MEDINA ZAPATA LUZ JAIDY

CC# 21181295 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 12-02-2021 Radicación: 2021-12072

Doc: OFICIO 60209071 del 09-02-2021 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR VALORIZACION: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION REF:COBRO COACTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

A: MEDINA ZAPATA LUZ JAIDY

CC# 21181295 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

...
...
...
...



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210723150945547107

Nro Matrícula: 50C-1354695

Pagina 6 TURNO: 2021-463563

Impreso el 23 de Julio de 2021 a las 11:12:48 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-463563

FECHA: 23-07-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 61
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

PABLO MENDEZ BARAJAS
NOTARIO

COPIA NUMERO 1

DE LA ESCRITURA NUMERO: 1.579
FECHA: 07/Julio/2021

ACTO O CONTRATO:

PODER GENERAL

CITANTES:

LIC. PAIDY MEDINA ZAPATA
CESAR JULIO FLOREZ CVALLOS

Perf.

República de Colombia



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 1679

Nº. MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE

DE FECHA: SIETE (7) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021) DE LA NOTARÍA SESENTA Y UNA (61) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

CLASE DE ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.

DE: LUZ JAIDY MEDINA ZAPATA C.C. 21.181.295

A :CESAR JULIO FLOREZ OVALLOS C.C.5.528.955

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, Departamento de Cundinamarca, ante mí **MARIBEL MORALES RIVERA**, Notaria Sesenta y Una (61) (E.) de este Círculo Notarial, nombrada según Resolución 05775 de fecha 28 de Junio de 2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro, se otorgó la escritura pública, que se consigna en los siguientes términos:

Compareció: **LUZ JAIDY MEDINA ZAPATA**, mayor de edad, de Nacionalidad Colombiana, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 21.181.295, de estado civil soltera por viudez, quien obra en nombre propio, y manifestó: Que por medio de la presente escritura pública confiere **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a **CESAR JULIO FLOREZ OVALLOS**, mayor de edad, Colombiana, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 5.528.955, de estado civil **soltero sin union marital de hecho**, para que en su nombre y representación ejecute toda clase de actos y celebre toda clase de contratos civiles y comerciales con facultades administrativas y dispositivas en general, y en particular las siguientes, sin limitarse a ellas:

PRIMERO.- ADMINISTRACIÓN DE BIENES: Para que administre los bienes muebles e inmuebles que LA PODERDANTE tenga o llegue a tener en la República de Colombia, recaude sus productos y celebre los contratos de administración que sean necesarios, incluyendo en éstos los relativos a prestación de servicios bajo el régimen civil y mercantil.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PC001864892



PC012004403

Signature

U501.XON4E8 12-01-21 PO001864892

WXRAY6P6SJ

31-05-21 PC012004403

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SEGUNDO.- COBROS: Para que cobre, requiera el pago y exija judicial o extrajudicialmente cualquier obligación a favor de LA PODERDANTE y reciba cualquier cantidad de dinero o especie que le adeuden o lleguen a adeudarle actualmente, o en el futuro a LA PODERDANTE, expida los recibos y otorgue cancelaciones y que sean depositados en la cuenta de ahorros DAVIVIENDA número 006100775979 _____

TERCERO.- PAGOS: Para que pague a los acreedores de LA PODERDANTE, pudiendo hacer arreglos sobre los términos de pago de las respectivas acreencias. Podrá hacer abonos parciales, solicitar condonaciones y pactar cualesquiera otras condiciones con los acreedores.

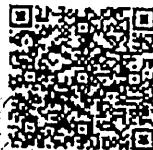
CUARTO.- CUENTAS: Para que exija cuentas a quienes tengan la obligación de rendirlas a LA PODERDANTE, las apruebe o impruebe, pague o perciba, según el caso, el saldo respectivo y otorgue el finiquito correspondiente.

QUINTO. ENAJENACIONES: Para que enajene a título oneroso o gratuito los bienes muebles o inmuebles que tenga o adquiera en lo sucesivo LA PODERDANTE, incluyendo la enajenación de los derechos gananciales y sucesorales que pudieren corresponderle en cualquier sucesión. LA APODERADA podrá otorgar poder para el inicio y terminación del proceso de sucesión, ratificar o revocar cualquier acto celebrado por LA PODERDANTE o por el mismo APODERADO. - _____

Mi apoderado (a) queda(n) facultado(a) para que en mi nombre, bajo juramento, realice(n) la manifestación a la que hace referencia el inciso sexto del Artículo 61 de la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 que modificó el Artículo 90 del Estatuto Tributario, vale decir que tiene(n) la potestad expresa para declarar, bajo esa formalidad, que el precio pactado en el acto de enajenación es real; que no es objeto de convenios privados en los que se haya señalado un valor diferente; que no existen sumas establecidas o facturadas por fuera de la escritura y que el mismo corresponde a la cuantía pagada por su enajenación o su adquisición.

001679

República de Colombia



comprendiendo dentro de ella las mejoras, construcciones, intermediación o cualquier otro concepto. _____

SEXTO.- TRANSACCIÓN: Para que transija diferencias sobre sus deudas o pleitos relativos a los derechos y obligaciones de LA PODERDANTE pudiendo dar prórrogas para la cancelación de obligaciones de lo adeudado o de cualquier otra naturaleza a las personas deudoras, con autorización para exigir de éstas las garantías o seguridades que a su juicio sean necesarias. _____

SÉPTIMO.- GARANTÍAS: Para que asegure las obligaciones de LA PODERDANTE con prenda de sus bienes muebles o hipoteca de sus bienes inmuebles. EL APODERADO queda facultada para constituir y aceptar las garantías o cauciones, para garantizar las obligaciones a cargo de terceros. _____

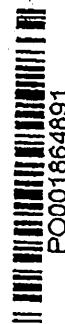
OCTAVO: GRAVÁMENES: Para que adquiera en favor de LA PODERDANTE bienes muebles o inmuebles a cualquier título y para venderlos o gravarlos con prenda o hipoteca o permisionarios, darlos en donación, para constituirlos, tanto los muebles como los inmuebles, en propiedad fiduciaria, darlos en arrendamiento por escritura pública o privada, así como también para que constituya servidumbres pasivas o activas, a favor o a cargo de los bienes inmuebles de LA PODERDANTE. _____

NOVENO: - REPRESENTACIÓN. Para que represente a LA PODERDANTE ante cualquier Corporación, Entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus órganos vinculados o adscritos de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, demandado, coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos o diligencias y actuaciones respectivas. Para que asuma la personería de LA PODERDANTE ante cualquier autoridad cuando se estime conveniente y necesario de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna. _____

Y además, para que la represente ante: _____

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas emitidas por el registro nacional



PO001864891



PC012004402

COLOMBIA

Handwritten signature

12-01-21 PO001864891

6KD4W0SUG2

31.05.21 DC012004402

NUY0126XH

a.) Las compañías telefónicas de servicio celular para adquirir y cancelar líneas de las mismas, cambiar de planes y firmar de contratos con dichas compañías. /

b.) Afiliación y retiro a la Seguridad Social, Fondos de pensiones y cesantías, etc. /

c.) Para que en nombre y representación de LA PODERDANTE de manera directa realice todos los actos, tramites, solicitudes y peticiones relacionadas directa o indirectamente con cualquier contrato de fideicomiso civil y además solicite la restitución de este ante las entidades competentes. /

DÉCIMO .- IMPUESTOS: Para llevar la representación en todo lo relativo a las obligaciones de LA PODERDANTE para con la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONAL - DIAN -, en todo lo relativo al pago de impuestos, aclaración de los mismos, presentación de la declaración de renta y complementarios, expedición y cancelación del Registro Único Tributario RUT, con autorización suficiente para representar a LA PODERDANTE en cualquier reclamación o recurso que crea conveniente. /

DÉCIMO PRIMERO.- DESISTIMIENTOS: Para que transija o desista de los juicios, gestiones o reclamos en que intervenga en nombre de LA PODERDANTE, y para que reciba cualquiera suma de dinero o especie por concepto de desistimientos o transacciones o cualquier concepto, pudiendo desglosar, y recibir cualquier documento acompañado para la actuación respectiva. - /

DÉCIMO SEGUNDO. APODERADO: Para que constituya apoderados para uno o más negocios de carácter judicial, administrativo o de policía y para que delegue total o parcialmente este poder y revoque delegaciones o poderes conferidos. LA APODERADA está facultada para transigir, desistir, recibir y para realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses de EL PODERDANTE. /

DÉCIMO TERCERO. ESCRITURAS PUBLICAS: Para que en nombre de LA

ES FIEL Y PRIMERA COPIA TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1679 DE
FECHA 07 DE JULIO DE 2021 QUE EXPIDO EN 04 HOJAS RUBRICADAS EN SUS
MARGENES, QUE REVISADO EL ORIGINAL NO FIGURA CON NOTAS DE REVOCATORIA,
MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO, SE PRESUME VIGENTE LA
AUTORIZACION EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTA D.C. JULIO 12 DE 2021.

POR EL NOTARIA SESENTA Y UNA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C



MARIBEL MORALES RIVERA

NOTARIA SESENTA Y UNA (61) ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTA.

DÉCIMO SEPTIMO - GENERAL: En general, para que asuma la Personería de **LA PODERDANTE** cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios. ✓

Presente, **CESAR JULIO FLOREZ OVALLOS**, mayor de edad, de Nacionalidad Colombiana, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 528.955, de estado civil: _____

dijo: Que acepta el poder general a el otorgado por **LUZ JAIDY MEDINA ZAPATA** y todas las cláusulas en el contenidas en los términos y condiciones aquí expresados. ✓

NOTA I: Se advierte que el presente mandato se tendrá por terminado, en caso de presentarse una de las causales contempladas en el Artículo 2189 del Código Civil. ✓

NOTA II: Se advierte a **EL APODERADO** que cada vez que vaya a utilizar este instrumento, debe presentar la respectiva copia auténtica con su vigencia. ✓

Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla. La firma de la misma demuestra su aprobación total; en consecuencia, el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario. en tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y/o por el titular del derecho según el caso, y sufragados los gastos por los mismos (Artículo 35, Decreto Ley 960 de 1.970). ✓

LEÍDO el presente instrumento público por los otorgantes, dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman junto con el Suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza. ✓

DERECHOS NOTARIALES: Según Resolución 536 del 22 de enero de 2021 modificada por la resolución 545 de fecha 25 de enero de 2021 \$62.700,00

RECAUDOS FONDO DE NOTARIADO: \$ 6.800,00

001849
República de Colombia



RECAUDOS SUPERINTENDENCIA: \$6.800,00

IVA : \$19.209,00

PAPEL NOTARIAL: Esta escritura se extendió en las hojas de papel sellado notarial distinguidas con los números: PO001864892, PO001864891, PO001864890, PO001864889, ✓

Por resolución 2872 de fecha 16 de marzo del 2020 emitida por la Superintendencia de Notariado se suspende la impresión de la huella dactilar.

LA PODERDANTE:

Luz Jaidy Medina Zapata ✓
LUZ JAIDY MEDINA ZAPATA
C.C. No. *21.181.295* De *curandaria* rto.
Dirección: *Calle 29 sur 5-26 este*
Tel: *312 4115864* CEL
Estado Civil: *Viuda*
Actividad Económica: *independiente*
Correo electrónico: *no*



MARIBEL MORALES RIVERA

NOTARIA SESENTA Y UNA (61) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.



PO001864889



PC012004400

med

12-01-21 PO001864889

MBAXRGCDZ7

31-05-21 PC012004400

TL9UFCNOG6

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia



PODERDANTE firme cualquier escritura pública de compraventa de bienes muebles o inmuebles, así como de hipoteca, constitución y cancelación de patrimonio de familia, constitución o cancelación de usufructo, constitución y/o cancelación Afectación a Vivienda Familiar, donación, constitución de fiducia civil y/o restitución de la misma, constitución de sociedad o aumento de interés social en cualquier tipo de persona jurídica, así como la escritura pública de reforma de los estatutos sociales de las sociedades civiles o comerciales de las que haga parte LA PODERDANTE. Igualmente queda autorizada para hacer la manifestación a que se refiere la Ley 258 de 1996, modificada por la Ley 854 de 2003, en cuanto al estado civil y la Afectación a Vivienda Familiar de los bienes inmuebles que enajene y los que adquiera en nombre de LA PODERDANTE, quede o no Afectado a Vivienda Familiar.

PARÁGRAFO: Queda ampliamente facultada para firmar las aclaraciones, ratificaciones, resciliaciones y demás actos a que hubiere lugar, sobre las escrituras otorgadas por LA PODERDANTE o por LA APODERADA en nombre y representación de aquella.

DÉCIMO CUARTO.- HERENCIAS O LEGADO: Para que acepte cualquier herencia, con o sin beneficio de inventario, legado o donación y/o renuncie a estos derechos.

DÉCIMO QUINTO .- REMATE: Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozca a favor de LA PODERDANTE admita a los deudores, en pago, bienes distintos de los que están obligados a dar, y para que remate tales bienes en proceso.

DÉCIMO SEXTO - ARBITRAMENTO: Para que someta a la decisión de árbitros conforme a la Sección Quinta, Título XXXIII del Código de Procedimiento Civil, las controversias susceptibles de transacción relativas a los derechos y obligaciones de LA PODERDANTE y para que lo represente donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PC001864890



PC012004401

Handwritten signature

RLK89YFXHI 12-01-21 PO001864890

4V25OATGKL

31-05-21 PC012004401

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificadas y documentos del archivo notarial.